



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 234 -2023-RASS

Santiago de Surco, 26 OCT. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La carta S/N de fecha 25.10.2023 signada bajo DS 2473932023, la Resolución N° 028-2023-RASS del 01.01.2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 028-2023-RASS del 01.01.2023, se designó a **MIGUEL EDUARDO NEUMANN VALENZUELA** en el cargo de confianza de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con carta S/N, signada bajo DS 2473932023 de fecha 25.10.2023, **MIGUEL EDUARDO NEUMANN VALENZUELA** formula su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, es necesario atender la renuncia irrevocable presentada por **MIGUEL EDUARDO NEUMANN VALENZUELA**, al cargo de confianza de Subgerente de Comercialización y Anuncios e Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, exonerándolo del plazo de treinta días establecidos en el literal c) del artículo 10° de la Ley N° 29849, expidiendo la resolución correspondiente;

Estando a lo dispuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia irrevocable presentada por **MIGUEL EDUARDO NEUMANN VALENZUELA** al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN Y ANUNCIOS E INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES** de la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 siendo su último día de labores el 26 de octubre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisurco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde